

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.356

Jueves 22 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2758353

EXTRACTO

FRANCISCO RUBEN ROJAS ARRIAGADA, abogado, Notario Público Interino de la Décimo Quinta Notaría de Santiago, con oficio en calle Mardoqueo Fernández N° 201, locales 101 y 102, Providencia, certifica: Por escritura pública de hoy ante mí, Repertorio N° 255 -2026, MARILIA VICTORIA SANTIBÁÑEZ SOLÍS, ANTONIO PABLO VÁSQUEZ AMARALES y JOAQUÍN VÁSQUEZ AMARALES, todos domiciliados en calle Malaquías Concha 310 departamento 206 comuna de Providencia, Región Metropolitana; constituyeron sociedad responsabilidad limitada al monto respectivos aportes.- Razón social: "SERVICIOS MEDICOS OCULUX PSIQUE LIMITADA", nombre de fantasía "OCULUX PSIQUE LTDA.". Objeto: El objeto de la sociedad es: la prestación de servicios médicos ambulatorios, en especial de oftalmología y psiquiatría, en su amplio espectro, así como de cirugía y procedimientos asociados, consultorías, asesorías, tratamientos y rehabilitación, capacitaciones y de docencia, en toda su gama, a personas, entidades públicas o privadas, servicios clínicos, atención de urgencia hospitalaria, móvil y domiciliaria y todo lo relacionado con la atención integral de la medicina; incluye además la creación, administración y participación en centros médicos, laboratorios clínicos, consultas y clínicas, y de otras personas jurídicas que ejerzan, la o las mismas actividades ya enunciadas.- Administración, representación y uso razón social: corresponderá a Marilia Victoria Santibáñez Solís y a Antonio Pablo Vásquez Amarales.- Capital: \$1.000.000, que los socios aportan en la proporción de un 34% por Marilia Victoria Santibáñez Solís, un 33% Antonio Pablo Vásquez Amarales, y el restante 33% por Joaquín Vásquez Amarales.- Duración: 5 años a partir de esta fecha, renovables tácita y sucesivamente, por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término según lo estipulado en escritura.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país o en el extranjero.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 16 de enero de 2026.-



CVE 2758353

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

